

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10401, 184/10402

22/04/2020

23381, 23382

AUTOR/A: SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que desde el inicio de la situación de crisis generada por el COVID-19, CORREOS ha implantado todas las medidas necesarias para la protección de sus trabajadores en todo el territorio nacional al mismo tiempo que garantiza el servicio que en cada momento se le ha encomendado normativamente.

CORREOS constituyó el Comité de Seguimiento del Coronavirus y ha elaborado protocolos de actuación ante el coronavirus y recomendaciones (medidas de higiene y organizativas), distribuidos entre sus empleados en todo el territorio nacional, como guía de referencia con el objetivo de informar, prevenir y minimizar la posible incidencia del COVID-19 en los trabajadores de CORREOS, todos ellos conformes con las indicaciones de las Autoridades Sanitarias competentes en la materia.

Adicionalmente, CORREOS estableció unos criterios generales de gestión a aplicar en todas las provincias españolas que siguen tres líneas de actuación fundamentales: atención a colectivos especialmente sensibles, medidas de flexibilidad y adaptación de jornada y medidas preventivas complementarias; y ha llevado a cabo acciones para reforzar que toda esta información llegue a los empleados por diferentes vías, con la finalidad de garantizar que todos las conocen y se respetan.

Tras la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el Comité de Crisis de CORREOS estableció unas medidas extraordinarias de higiene, organizativas y operativas que afectan a toda su estructura y que fueron distribuidas el 16 de marzo a todas las unidades del territorio nacional, procediendo a la reducción de horarios o la rotación de las plantillas para proteger a los trabajadores y poder garantizar la prestación del servicio público que tiene encomendado.



En este sentido, la Orden TMA/263/2020, de 20 de marzo, por la que se regula la adquisición y distribución de mascarillas por parte del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, incluye entre el colectivo de personal a dotar de las mismas al personal de CORREOS.

Desde el pasado 30 de marzo, CORREOS está distribuyendo paulatinamente a todas sus Unidades de reparto y oficinas de 4,2 millones de mascarillas, 10,2 millones de guantes y 7,7 millones de unidades de geles y ha instalado cerca de 5.500 mamparas protectoras en los puestos de atención al cliente de sus oficinas para incrementar la seguridad de los trabajadores.

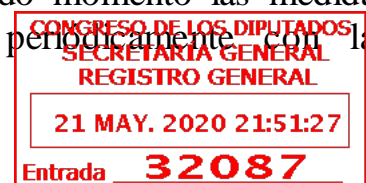
La Sociedad continua adquiriendo material y el pasado 4 de mayo su Consejo de Administración ha adjudicado el contrato para el suministro de 4.750.000 mascarillas autofiltrantes FFP2 / KN95 o N95 para los trabajadores del Grupo CORREOS, por un importe de 11.815.625,00 euros.

Además, ha convocado recientemente la licitación pública, por importe de 3,2 millones de euros, para la adquisición de 15.525.005 pares de guantes de nitrilo y 50.000 pantallas faciales para proteger a sus trabajadores del coronavirus mientras prestan sus servicios.

En cuanto a las medidas extraordinarias de higiene adoptadas, cabe señalar que todas las instalaciones y puestos de trabajo donde desarrollan su labor los empleados de CORREOS, así como los equipos de trabajo (bandejas, jaulas y carros transportadores) son objeto de limpieza y desinfección diaria con productos adecuados frente al Covid-19, recogidos en el listado de virucidas autorizados por el Ministerio de Sanidad. Igualmente, se reparten a todas las unidades soluciones desinfectantes para aplicar en vehículos, carros de reparto y equipos similares, estando a disposición de los empleados para su utilización a demanda.

Ante la existencia de un posible caso “positivo, probable o posible” (en terminología del Ministerio de Sanidad) en un centro de trabajo, se activa el Protocolo de Actuación en CORREOS frente al COVID-19 existente al efecto, que recoge la necesidad de efectuar una limpieza específica en estos supuestos. En función de la naturaleza del caso y la casuística del centro de trabajo, se efectúa una limpieza completa o parcial realizada por una empresa de limpieza contratada.

Todas las medidas adoptadas por CORREOS han sido difundidas entre sus empleados en todo el territorio nacional por utilizando todas las vías disponibles (correo electrónico, intranet, publicación en los tabloneros de anuncios y mediante reuniones con los empleados), para que todo el personal conociera en todo momento las medidas preventivas propuestas. Además, CORREOS se reúne periódicamente con las





organizaciones sindicales para mantenerles informadas de las acciones llevadas a cabo, haciéndoles partícipes de las mismas.

Por otro lado y en cuanto a los datos relativos a contagios por el COVID-19 (personas afectadas, pruebas realizadas, etc.), se indican las cifras facilitadas puntualmente por el Ministerio de Sanidad.

Madrid, 21 de mayo de 2020